



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-27913366-GCABA-IVC – Aprobar y adjudicar la Licitación Pública N° 44/25 cuyo objeto es la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del IVC.

Visto el EX-2025-27913366-GCABA-IVC, y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-27913366-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 44/25 cuyo objeto es la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por el Artículo 6° del Acta de Directorio N° ACDIR-2026-9045-GCABA-IVC, de fecha 21 de Enero de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 44/25 cuyo objeto es la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas, los Anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el Artículo 9° de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 11 de Febrero de 2026;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial, en el Sitio WEB del IVC (<https://vivienda.buenosaires.gob.ar/licitaciones#top>) y fue notificado a las firmas sugeridas y a los organismos correspondientes;

Que por Resolución N° RESOL-2026-55-GCABA-IVC, de fecha 2 de Febrero de 2026 se aprobó la emisión de la Circular Con Consulta N° 1 (Orden 149);

Que por Resolución N° RESOL-2026-58-GCABA-IVC, de fecha 6 de Febrero de 2026 se aprobó la emisión de la Circular Con Consulta N° 2 y, se fijó como nueva fecha de recepción de ofertas y apertura de sobres el día 18 de febrero de 2026 (Orden 157);

Que mediante expediente EX-2026-06262552-GCABA-IVC tramitó la Circular Con Consulta N° 1 (IF-2026-06257744-GCABA-IVC), y por expediente EX-2026-06942381-GCABA-IVC tramitó la Circular Con Consulta N° 2 (IF-2026-06941702-GCABA-IVC);

Que los potenciales oferentes han sido notificados de las correspondientes circulares y de la prórroga emitida;

Que la presente contratación está contemplada en el Renglón N° 3 del Plan Anual de Compras y Contrataciones del Organismo para el Ejercicio 2025, aprobado por el ACDIR-2024-8626-GCABA-IVC del 23/12/24;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas N° 03/26 (IF-2026-09056077-GCABA-IVC), obrante en el Orden 163, de la que surge que se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 de la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N° 30-67856116-5 (RE-2026-09195820-GCABA-IVC / Orden 165); Oferta N° 2 de la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CUIT N° 30- 50004946-0 (RE-2026-09202776-GCABA-IVC / Orden 166) y la Oferta N° 3 de la empresa PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. - CUIT N° 30-68436191-7 (RE2026-09205072-GCABA-IVC / Orden 167), todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas transmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que los oferentes han recibido mediante transferencia de archivos a través de la plataforma We Transfer (IF-2026-09594967-GCABA-IVC / Orden 169) toda la documentación correspondiente a esta contratación para realizar la toma de vista, sin haber formulado observación alguna;

Que, llamado a intervenir, el Departamento de Seguros en forma conjunta con la Dirección General Administración y Finanzas realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme surge del informe agregado en el Orden 176 (IF-2026- 10470702-GCABA-IVC);

Que por Acta de Preadjudicación N° 02/26 (ACADP-2026-2-GCABA-IVC / ACTA-2026-10947912-GCABA-IVC), de fecha 3 de Marzo de 2026, obrante en Orden 186, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó *“Adjudicar la Licitación Pública N° 44/25 para la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO con 52/100 (\$ 339.776.481,52.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar sus ofertas convenientes, razonables y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria, de la siguiente manera: Renglón N° 10, a la Oferta N° 3 de la empresa PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. - CUIT N° 30-68436191-7, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES con 64/100 (\$285.671.093,64.-); Renglones N° 20 y 30, a la Oferta N° 1 de la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N° 30-67856116-5, por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 88/100 (\$54.105.387,88.-).”*;

Que por último recomendó *“Rechazar la Oferta N° 2 de la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CUIT N° 30-50004946-0, conforme lo establecido en el Artículo 98, inciso e) “Causales de rechazo de la oferta”, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6764).”*;

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial y en el Sitio WEB del IVC, como asimismo fue notificada a los oferentes;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera tomó la intervención de su competencia conforme surge de IF-2025-46469589-GCABA-IVC (Orden 102), informando que *“el presente gasto se encuentra reservado en el inciso 1”*;

Que el área de Asesoramiento Legal del IVC ha tomado la intervención que le compete;

Que la Gerencia General, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y la Dirección General Técnica,

Administrativa y Legal tomaron conocimiento y prestaron conformidad;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251 (texto consolidado por Ley N° 6764), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente punto fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL IVC
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 44/25 cuyo objeto es la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Adjudicar en el marco de las previsiones establecidas en el artículo 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6764), reglamentada por el Decreto N° 129/23 Anexo I (BOCBA N° 6605), la Licitación Pública N° 44/25 cuyo objeto es la Contratación de Seguros de Riesgos del Trabajo (ART), Vida Obligatorio y Vida Optativo para el personal del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 52/100 (\$ 339.776.481,52.-), todo ello conforme surge del Anexo I (IF-2026-11767619-GCABA-IVC) que pasa a formar parte integrante de la presente, y por resultar sus ofertas convenientes, razonables y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria, de la siguiente manera: Renglón N° 10, a la Oferta N° 3 de la empresa PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. - CUIT N° 30-68436191-7, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES con 64/100 5 (\$285.671.093,64.-); y Renglones N° 20 y 30, a la Oferta N° 1 de la empresa NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N° 30-67856116-5, por un total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 88/100 (\$ 54.105.387,88.-).

Artículo 3°.- Rechazar la Oferta N° 2 de la empresa SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. - CUIT N° 30-50004946-0, conforme lo establecido en el Artículo 98, inciso e) “Causales de rechazo de la oferta”, de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6764).

Artículo 4°.- Destacar que la Gerencia Operativa Económico Financiera tomó la intervención de su competencia conforme surge de IF-2025-46469589-GCABA-IVC (Orden 102), informando que *“el presente gasto se encuentra reservado en el inciso 1”*.

Artículo 5°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto a cada uno de los oferentes mediante Notificación Fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el DNU N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 6764).

Artículo 6°.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día, promover la difusión en la página web del IVC y la confección de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 7°.- Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a las Direcciones

Generales Técnica Administrativa y Legal y Administración y Finanzas. Cumplido, pase a Gerencia Operativa Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.